



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 023-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de febrero de 2019

VISTOS: Resolución Presidencial n°140-2018-UNDC, Resolución de Comisión Organizadora n° 102-2018-UNDC, Informe n° 002-2019-UNDC/VPAC/DPSYEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;



Que, mediante Resolución Presidencial n°140-2018-UNDC de fecha 20.06.18, se encargó a la Mg. Bertha Nancy Larico Quispe, la dirección de la Oficina de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, dentro de los alcances del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete – ROF, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 066-2016-UNDC de fecha 21.07.16;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 102-2018-UNDC de fecha 10.07.18, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete "ROF-UNDC", dejando sin efecto el reglamento aprobada con Resolución de Comisión Organizadora n° 066-2016-UNDC de fecha 21.07.16;

Que, en el reglamento aprobado mediante Resolución n° 102-2018-UNDC, la Oficina de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, cuenta con la siguiente denominación: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Cañete;



Que, mediante Informe n° 002-2019-UNDC/VPAC/DPSYEC de fecha 04.02.19, la encargada mediante Oficina de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, solicita la modificación de la denominación de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete "ROF-UNDC";

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial n° 140-2018- MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Presidencial n°140-2018-UNDC, en el sentido de encargar a la Mg. Bertha Nancy Larico Quispe, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Cañete.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 023-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda subsistente los demás considerando de la Resolución Presidencial n°140-2018-UNDC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



Ab. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Directores de Escuelas (05)
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Gestión de la Calidad
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
ADV/Sec.Gral.